



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 19  
CONCEJO MUNICIPAL  
JUEVES 04 DE DICIEMBRE DE 2025**

En Curacaví, a 04 de diciembre de 2025, siendo las 18:16 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por el Alcalde don Christian Hernández Villanueva, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Mario Aedo Moreno, Guillermo Salas Araos, Marcela Sepúlveda Zamora, Francisco Arce Casas-Cordero y Ana Saavedra González.

No asiste concejala Belén Silva Pino, por encontrarse con licencia médica de prenatal.

**TABLA:**

SEÑOR ALCALDE: Nos hemos visto forzado a citar a esta sesión extraordinaria que originalmente estaba citada a las 4:00 de la tarde, pero por la misma contingencia hemos debido retrasar el tiempo de espera a las personas que están en línea, pero ya estamos en condiciones de haber tenido todos los antecedentes a la vista y proceder a la exposición, la razón por lo cual se ha convocado esta sesión extraordinaria que de acuerdo lo revisado el día lunes si no me equivoco en la última sesión de este concejo municipal acordó adjudicar las acciones de instalación de feria navideña a una empresa cuyo nombre no recuerdo y resolvimos el lunes adjudicar esa licitación a una empresa y sucedió que el día miércoles o martes en la mañana nos pusimos en contacto y la empresa finalmente declinó firmar el contrato, lo que nos puso en la incómoda o terrible situación de que no teníamos dispuestos los servicios para poder hacer el montaje de la feria navideña, esto significa que no teníamos las carpas no teníamos el sonido no teníamos todo lo que está relacionado con la implementación, en virtud de ello es que debimos buscar en el mercado rápidamente alguna propuesta distinta para poder atender este requerimiento que para recordar debemos tenerlo listo el día 12 dado que esa es la fecha que se inicia el funcionamiento de la feria como es tradicional en nuestra comuna, y en la búsqueda tenemos cotizaciones que nos permiten resolver la necesidad pero que en la práctica nos vemos enfrentados a solicitar una modificación presupuestaria con el fin de poder disponer de los recursos que nos permita hacer las contrataciones ante la situación en la que nos encontramos, en primer término quiero exponer que en mis manos está el decreto exento 1933 que da revocación y deja sin efecto el decreto original 1914 de la adjudicación de la licitación pública denominado servicio de producción técnica para el desarrollo de la feria navideña 2025, en simple este decreto es el que anula ese proceso dado

que aquella persona que debió haber adjudicado no firmó dejando abandonado el servicio convenido, por cierto que eso tiene consecuencias para la empresa que ha incurrido en este acto y que el equipo municipal está estudiando cuáles son las acciones que nos corresponden a los cuales podemos pedir para resarcirnos de que perjuicio.

- Memorándum N°158 de fecha 04 de diciembre de 2025, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, señor Pablo Núñez Maturana, que envía modificación presupuestaria N°13 del Área Municipal año 2025.

SEÑOR ALCALDE: Habiendo señalado eso entonces, propongo al honorable concejo municipal la siguiente modificación presupuestaria para poder pasar a continuación a resolver la adjudicación por la vía del trato directo, le solicito al Director de Planificación tenga la amabilidad de exponer cuales son los elementos que contiene esta modificación.

DIRECTOR SECPLA: Se remite memorándum al alcalde para la propuesta de modificación presupuestaria N° 13, en la cual se solicita aumentar suplementar la cuenta 2208 de servicios generales lo cual permite suplementar a nivel de ítem la cuenta asociada a la producción del evento por 65 millones de pesos, y se solicita la disminución por el monto perdón de 65 millones de pesos en la cuenta de saldo por distribuir de iniciativa de inversión por el monto de 65 millones de pesos.

SEÑOR ALCALDE: Los señores concejales están al tanto. Propongo al concejo sancionar la modificación presupuestaria ¿Se aprueba?

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN**

**ACUERDO: 48-12-2025**

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°13 DEL ÁREA MUNICIPAL. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 158 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.**

SEÑOR ALCALDE: Acto seguido voy a pedir al Director Jurídico que contextualice el marco legal que da sustento a la propuesta que vamos a presentar al H. concejo.

DIRECTOR JURÍDICO: Efectivamente se va a requerir la autorización mediante trato directo, esta figura está contemplada en la ley 19886 y también en el decreto 661 que regula las contrataciones por mercado, al respecto el artículo 74 define cuál es la causal que vamos a invocar que es la de emergencia urgencia imprevisto, y el imprevisto lo define como aquellas circunstancias de hecho externo y fortuita que no es posible resistir y que impide el normal funcionamiento de la entidad que requiere la contratación, en este sentido la Contraloría ha puesto hincapié a que no se puede ocupar esta causal por negligencia de la Administración y acá como nunca antes en la Administración se había hecho con tanto tiempo de anticipación una licitación para tener lista la feria navideña, esto fue sancionado por el consejo el día lunes pasado en sesión extraordinaria para que tuviésemos los tiempos acorde para

efectuar todo el proceso de instalación de la carpa etc., entonces como se hizo la licitación y por un hecho imprevisto que es ajeno a la voluntad de la Municipalidad aquí es el proveedor que en definitiva como dice el concejal se echó para atrás y nos vemos la necesidad de recurrir a un trato directo, por qué el trato directo y no otras formas de contratación que sería ya sea por licitación o compra ágil porque no entramos en los plazos, entonces básicamente eso como no se podría entrar en los plazos se prefiere esta opción de contratación que estamos habilitados de acuerdo a la Ley.

- Memorándum N°582 de fecha 04 de diciembre de 2025, del Director de Desarrollo Comunitario, señor Dionisio Castro Alarcón, que solicita un trato directo con el proveedor Cristián Silva Azocar.

DIRECTOR SECPLA: Este memorándum menciona la necesidad de contratación del servicio que considera la producción del evento, este contempla lo relativo a instalación eléctrica, la compactación del terreno, la iluminación los adornos etc.

CONCEJALA SEPÚLVEDA: Esto provoca inseguridades jurídicas y debemos ajustar las bases propuestas para futuros procesos.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: Solicito autorización para el trato directo de acuerdo con lo establecido en el memorándum N° 582. ¿Se aprueba?

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN**

**ACUERDO: 49-12-2025**

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR EL TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA "CRISTIAN ANDRES SILVA AZÓCAR" RUT N° 13.560.249-3, POR UN TOTAL DE \$74.000.000 IVA INCLUIDO, PARA LA FERIA NAVIDEÑA 2025. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 582 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

- Memorándum N°584 de fecha 04 de diciembre de 2025, del Director de Desarrollo Comunitario, señor Dionisio Castro Alarcón, que solicita un trato directo con el proveer Inversiones e Inmobiliaria Cobre Spa.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: Solicito autorización para el trato directo de acuerdo a lo establecido en el memorándum N° 584, correspondiente a los servicios de encarpado del mismo evento. ¿Se aprueba?

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN**

**ACUERDO: 50-12-2025**

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR EL TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA "INVERSIONES E INMOBILIARIA COBRE SPA" RUT N° 76.446.364-1, POR UN TOTAL DE \$65.450.000 CON IVA, PARA MONTAJE DE ESTRUCTURA DE 326 STAND DE "FERIA NAVIDEÑA 2025". LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 584 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

SEÑOR ALCALDE. Para cerrar, quiero hacer una reflexión breve pero enfática en reconocer, los integrantes de H. Concejo Municipal se han dispuesto muy positivamente en ser parte de la solución a un problema que ha sido ajeno a la Municipalidad, ajeno a nuestras acciones de los cuales hemos sido responsable de cumplir fielmente, pero de que estamos expuestos a sancionar en esta instancias una solución para enfrentarla, y quiero ser enfático en reconocer que más allá de las visiones que nos llevan a votar o resolver de una u otra forma hemos sido capaces de responderle a los vecinos y es de justicia reconocer la gentileza del concejal Arce quien fue autor de la idea que nos permite proveer de los mejores recursos a nuestros vecinos para que se desarrolle una vez más la feria navideña, y valoro también muy genuinamente el aporte que hace también la señora concejala Marcela Sepúlveda respecto de las observaciones que presenta en el aprendizaje que debemos lograr para tener mejores resultados en nuestras licitaciones, y por cierto que agradezco la disposición permanente de los señores concejales Aedo, Salas y Saavedra quienes siempre están llanos a colaborar con las propuestas de esta Administración.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 18:49 horas.

  
VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
CONCEJO MUNICIPAL

VAN/vvb.